



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 28 de marzo de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 15/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-03-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

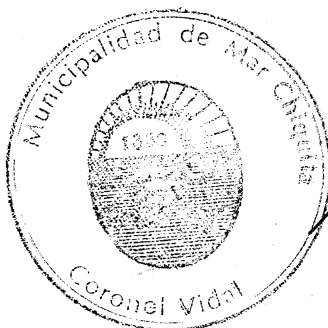
DECRETA

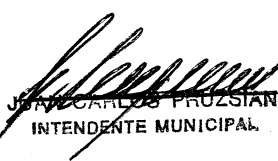
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 15/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-03-95, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 680




JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE la deuda de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 869,71), correspondiente a Impuestos Inmobiliarios correspondiente al inmueble Circunscripción IV, Sección 6, Manzana 226, Parcela 4, en virtud de la cláusula XV del contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Señor JOSE LIBONATTI, obrante a fs. 1/2 del expediente administrativo 103-C.M.-1995.-

ARTICULO 2º: La Contaduría Municipal registrará el pago citado anteriormente, con débito a la Cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES y crédito a DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º: De forma.-

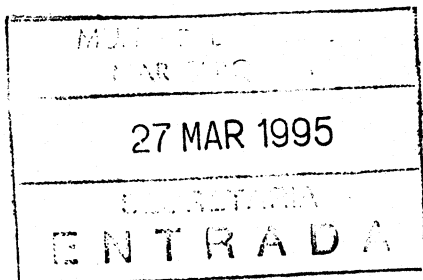
ORDENANZA nro 15

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE

Juan Carlos Pruzziani
Intendente Municipal